



Resolución Ministerial

N° 444-2015-MC

Lima, 09 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 138-2015-MC de fecha 23 de abril de 2015, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura; encargando a la señora María Elena Córdova Burga, las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura;

Que, asimismo se establece que la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura tendrá a su cargo la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad y el Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan;

Que, el último párrafo del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que los Ministros de Estados pueden delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades que no sean privativas de su función y siempre que la normatividad lo autorice;

Que, teniendo en consideración las normas citadas en los considerandos precedentes y con el propósito de lograr una mayor fluidez en la marcha administrativa de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura que tiene a su cargo el Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, es conveniente delegar en esta las facultades que no sean privativas a la función de la Ministra de Cultura durante el Año Fiscal 2015;

Con el visado del Secretario General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en el (la) Responsable de la Unidad Ejecutora 009: la Libertad del Pliego 003 del Ministerio de Cultura que tiene a su cargo la Dirección Desconcentrada de La Libertad y el Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan durante el Ejercicio Fiscal 2015, la aprobación de los Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, conforme a la Directiva N° 004-2009-OPP-GG/INC.

Artículo 2°.- Mantener vigente los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC de fecha 8 de enero de 2015 y sus modificatorias.



D. Herrera J.



Artículo 3º.- Remitir copia de la presente resolución a él (la) funcionario (a) a quien se le ha delegado facultades mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

